TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-517**
Rubro: **TARJETAS SANITARIAS DE EMPLEADOS DE ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN ALIMENTOS. Los propietarios son responsables de su revalidación.**

Conforme al artículo 134 del Reglamento de carnes propias para el consumo, los propietarios de establecimientos en los que se expendan esos alimentos son responsables de la infracción que cometan sus empleados en el caso de que teniendo éstos la obligación de gestionar y obtener oportunamente una tarjeta sanitaria de salud y revalidarla, no la cumplan porque son los propietarios quienes deben exigir de sus dependientes la tarjeta sanitaria que los acredita como individuos que no padecen enfermedades contagiosas fáciles de transmitir mediante la manipulación de comestibles y bebidas, esta infracción del propietario, es independiente de la que comete el empleado.

RESOLUCIÓN DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1971. JUICIO 277/70/3092/6913136/69. Contradicción de sentencias denunciada por el representante de Supermercados, S. A. Resuelta por unanimidad de 18 votos a favor.

R.T.F.F. Primera Época. Año XXXV. Nos. 418 a 420. Octubre a Diciembre. 1971. p. 219